

PLAN DE TRABAJO PARA LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS

Propuesta de Martha Yuriria Rodríguez Estrada

Noviembre de 2020

Situación de la atención a víctimas y la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

1. La Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública del 2019, reveló que, a nivel nacional se estiman 24.7 millones de víctimas de 18 años y más, durante el 2018.
2. La mayoría de los casos, no son acompañados desde el inicio por un equipo de acompañamiento integral jurídico y psicológico, por lo cual se omite la importancia de incorporar la reparación del daño desde el conocimiento del delito.
3. Lo anterior desgasta a las víctimas, lo cual es acorde con la encuesta señalada en el primer punto, al establecer que en el 93.2% de delitos no hubo denuncia o no se inició Averiguación Previa o Carpeta de Investigación.
4. La falta de acompañamiento de las víctimas genera un desgaste personal y social, lo cual va ligado a la descomposición social y la permanencia del delito.
5. Como Estado, se tiene la obligación de resarcir las afectaciones generadas por los hechos delictivos o violaciones a derechos humanos, pero también es sustancial la creación de esquemas de atención de acuerdo con las circunstancias que viven las personas, aunado a la incorporación de una perspectiva de género y derechos humanos.
6. La Comisión Nacional de Derechos Humanos y la Suprema Corte de Justicia de la Nación han emitido resoluciones en donde la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas se encuentra involucrada, derivado de las diversas omisiones que se han generado como consecuencia de la falta de acompañamiento integral y reparación del daño.
7. Las personas que acuden por atención y servicios a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, las autoridades que solicitan el acompañamiento para las personas y las organizaciones de derechos humanos y colectivos de víctimas, han manifestado un punto en común, la existencia de procesos burocráticos que generan mucho más revictimización y que poco aportan en el proceso de reincorporación al proyecto de vida.

La propuesta de plan de trabajo que presento para dirigir la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas tiene como objetivo principal generar las sinergias dentro y fuera de la institución, teniendo como punto de partida, la incorporación de los principios de perspectiva de género, transparencia, participación y rendición de cuentas, para con ello, generar acciones a partir de XXX ejes estratégicos:

I. Replantear las formas y metodologías de trabajo de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

1. Revisar la estructura y funcionamiento de la CEAV, a partir de las experiencias de casos de éxito de los Centros de Atención Integral en la República Mexicana y de las Comisiones Estatales.
2. Verificar y determinar los procesos, para reducir el tiempo que gastan las y los usuarios de la CEAV, incluidos los procedimientos burocráticos.
3. Gestionar convenios de colaboración a nivel nacional, estatal, municipal e internacional, para generar herramientas que ayuden a resolver las necesidades de las usuarias y usuarios de la CEAV.
4. Revisar e implementar acciones de trabajo conjunta dentro de la institución para evitar el desgaste de la relación entre las y los usuarios y el personal que colabora en la CEAV.
5. Desarrollar estrategias de formación y capacitación, con la intención de fortalecer el acompañamiento a las y los usuarios de CEAV.
6. Contribuir al desarrollo de las herramientas de carácter nacional previstas en la ley como el protocolo homologado de búsqueda.

II. Construcción de esquemas de acompañamiento integral.

1. Elaborar esquemas de acompañamiento de acuerdo a la complejidad de los casos, los delitos y/o violaciones a los derechos humanos, entre otros.
2. Construir estrategias conjuntas con diversas instituciones para reactivar el funcionamiento del Sistema Nacional de Atención a Víctimas, que generen acciones de acompañamiento integral.
3. Desarrollar sinergias con Comisiones Estatales de Víctimas, Comisión Nacional de Búsqueda y Comisiones de Búsqueda estatales, que permitan la atención inmediata y la colaboración conjunta en el acompañamiento de los casos.
4. Fortalecer a los equipos de primer contacto (jurídico, psicológico y de trabajo social) que se encargan del acompañamiento de las víctimas, para evitar desgastes e impulsar la vocación transformadora en su trabajo.
5. Fomentar la participación de las víctimas, personas expertas y organizaciones de la sociedad civil en la política pública de atención a víctimas.

6. Incorporar la reparación a las víctimas históricas para plantear acciones de reparación colectiva para atender los contextos estructurales de la violencia que inciden en el empobrecimiento y desgaste de la sociedad.

III. Revisión y fortalecimiento del marco normativo de atención a víctimas.

1. Analizar y actualizar los estándares de acompañamiento en materia de atención a víctimas para implementarlos en las acciones jurídicas y de reparación integral en los casos que acompaña la CEAV.
2. Revisar y proponer la iniciativa del Reglamento de la Ley General de Víctimas.
3. Emitir criterios claros, sobre procesos de atención a víctimas y de acceso a servicios; favoreciendo que los recursos económicos y humanos, se encuentren destinados a la atención eficaz que simplifiquen los trámites administrativos.
4. Revisión y reestructuración del Modelo de Atención Integral de Víctimas, a través de criterios objetivos, universales y transparentes.

IV. Fortalecer el trabajo colaborativo en los procesos de la CEAV.

1. Litigio estratégico con una visión de derechos humanos y acompañamiento integral por y para las víctimas.
2. Implementar acciones que doten al personal de Asesoría Jurídica de herramientas que permitan el adecuado funcionamiento del área de primer contacto como ejes rectores de la atención integral de las y los usuarios.
3. Coordinación eficiente y de respuesta inmediata ante las necesidades que los Centros de Atención Integral, reportan para la implementación de su trabajo.
4. Generar diagnósticos periódicos, para conocer el estado y avance del rezago de casos en la CEAV.
5. Implementar procesos eficientes de seguimiento de casos, que no sólo verifiquen el tiempo de resolución de casos dentro de la CEAV; sino que permitan generar estimaciones en el tiempo de solución definitiva, evitando con ello, dilaciones en el proceso.
6. Evitar el asistencialismo, y favorecer el reconocimiento de la víctima como titular de derechos sin que sea objeto de negociaciones por encima de su dignidad humana o de otro tipo de intereses.

ATENTAMENTE

16 de noviembre de 2020.